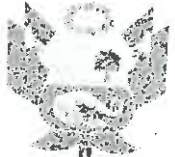


U/I

REPUBLICA DEL PERU



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 29 AGO 2012

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 840-2012-GRA/PRES.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0169-2012-GRA/PRES, de fecha 06 de marzo del 2012, se ha designado a la **Abogada GABRIELA CAVERO ESPARZA**, en el Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, Escala 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas de la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa a la **Abogada ANA PAUCARHUANCA RONDINEL**;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Decreto Legislativo Nº. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley Nº. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** de la **Abogada GABRIELA CAVERO ESPARZA**, en las funciones del Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2012-GRA/PRES, de fecha 06 de marzo de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a la **Abogada ANA PAUCARHUANCA RONDINEL**, en las funciones del Cargo de Asesor I de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el nivel remunerativo de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la funcionaria citada en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
WILFREDO OSZORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



Abg. PEBRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL